

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiocho de enero de dos mil veintidós

RADICADO No. 2021-00156
PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA
DEMANDANTE: BLANCA LEONOR ALFONSO PINILLA
DEMANDADOS: GABRIEL HENAO CASTRILLON y PERSONAS INDETERMINADAS

Obren las comunicaciones remitidas por la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de Bogotá D.C., Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Agencia Nacional de Tierras y Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, en respuesta a oficios librados en este asunto. En conocimiento.

Se agrega a los autos el certificado de tradición aportado con correo electrónico del 27/09/2021, que da cuenta de la inscripción de la demanda en el registro de instrumentos públicos. En conocimiento.

Obren las fotografías aportadas por la parte actora con escrito remitido en correo electrónico del 24/05/2021 que muestran la instalación de la valla, para los efectos a que haya lugar, en consecuencia, se DISPONE:

Por secretaría ingresar en el REGISTRO NACIONAL DE PROCESOS DE PERTENENCIA para incluir la identificación y linderos del(os) predio(s) objeto de usucapión, así como los demás datos que señala el artículo 6 del Acuerdo PSAA14-10118, tales como, denominación del juzgado, nombre de las partes, número de radicación del proceso, indicar que se trata de proceso de pertenencia y convocar a las personas que se crean con derecho sobre el bien.

ADVERTIR a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

NA

Firmado Por:

**Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5cdb5b1efcca9a6ae9dc4393eb41fb7f8744731a6816a454ff7d04b118b4452**
Documento generado en 28/01/2022 02:34:51 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**